

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05001-40-03- 016-2019-00858-00
Demandante:	COTRAFA
Demandado:	YERSON WILSON AGUDELO
Asunto	RENUNCIA DE PODER – CONCEDE PERSONERÍA – PONE EN CONOCIMIENTO

De conformidad con el artículo 76 del C.G. del P, se acepta la renuncia al poder presentada por la abogada **SANDRA PATRICIA OROZCO SEÑA** quien representó judicialmente a la parte demandante.

No obstante, es de advertir que únicamente tendrá efectos una vez se encuentre vencido el término de 5 días contados a partir de la presentación del respectivo memorial.

Así mismo, de conformidad con el memorial presentado vía correo electrónico y el artículo 74 y ss. del Código General del Proceso, se le reconoce personería en los términos del poder conferido a la abogada **PANA MARÍA JARAMILLO QUIÑONES**, quien representará los intereses de la parte demandante **COOPERATIVA COTRAFA**.

El presente proceso será remitido a los juzgados civiles municipales de ejecución de conformidad con la providencia que antecede.

Finalmente, se comunica a las partes que a raíz de las decisiones tomadas recientemente por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

Firmado Por

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # 84

Hoy 26 de agosto de 2020 a las
8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1b7c50b9b65b387b1ccb298bca476f01ddcfcf3670102769f11e154170a9699**

Documento generado en 24/08/2020 11:24:53 p.m.